RESOLUCION Nº 736/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 PARA LA "CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL" DEL BARRIO SAN MIGUEL - ID Nº 287.193.-

Cambyretá, 18 de noviembre de 2015

VISTO:

La oferta presentada en el llamado por Contratación Directa Nº 21/2015 para la **"CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL" DEL BARRIO SAN MIGUEL - ID Nº 287.193.-** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un solo oferente: ***ARQ. JUAN MANUEL PAIVA***, por ***Gs. 84.958.750*** (guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada, se concluye que el oferente ***ARQ. JUAN MANUEL PAIVA***, cuenta con la capacidad técnica, financiera, experiencia general en construcción de obras de este tipo y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, al ***ARQ. JUAN MANUEL PAIVA***, con RUC Nº 1599371-0, la ***Contratación Directa Nº 21/2015 para la*** **"CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL" DEL BARRIO SAN MIGUEL - ID Nº 287.193,** por el monto de ***Gs. 84.958.750*** (guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta), correspondientes al rubro 520-30-003; ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Graciela Estela Adamy Foltz
Intendente Municipal